UNGRD	PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN LINEAS DE INTERVENCIÓN						CÓDIGO: FR-1703-SMD-11	VERSIÓN: 04
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES						hoja 1 de 4	Fecha 26/02/2026
	FASE DE INTERVENCIÓN Y LINEAS GENERALES DEL PAE							
FECHA APROBACIÓN	FECHA ACTUALIZACIÓN	DEPARTAMENTO		NOMBRE DEL GOBERNADOR	COORDINADOR CDGRD	APROBÓ:	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	
26/02/2026 Version: 01	00/00/0000 Version: 00	BOLÍVAR		YAMIL HERNANDO ARANA PADAUI	DANIEL ALONSO FRANCO OSORIO	CDGRD	Secretario de Planeación Y OGRD	
OBJETIVO GENERAL:	RESPONDER A LA EMERGENCIA PRESENTADA POR LOS EFECTOS DE VARIABILIDAD CLIMATICA, IMPLEMENTANDO LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ACORDE A LA LEY 1523 DE 2012, PARA DAR RESPUESTA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LA EMERGENCIA, CON LAS LINEAS DE INTERVENCIÓN CORRESPONDIENTES A LAS FASES DE RESPUESTA RECUPERACION, Y ADAPTACIÓN Y RECUPERACIÓN PARA VIVIR BIEN, DE MANERA OPORTUNA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EJECUTANDO LAS ACTIVIDADES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA DECARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA, DECRETO No. 165 DEL 17 DE FEBRERO DE 2026						TIPO DE DECLARATORIA:	CALAMIDAD PUBLICA
							NÚMERO Y FECHA:	165 - 17/02/2026
							TERMINO:	6 MESES
							DECRETO DE MODIFICACION (No. / Fecha):	N/A
							DECRETO DE PRÓRROGA (No. / Fecha):	N/A
							DECRETO RETORNO A LA NORMALIDAD	N/A

FASE DE LA EMERGENCIA	OBJETIVO	SERVICIOS BÁSICO DE RESPÚESTA	ID	SECTOR (ES) / TERRITORIO (S)	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	APOYO
		EDAN - RUD (Tratamiento de datos)	**FRT 1**	**Urbano y rural**	1. Aplicar el Decreto 1377 del 27 de junio de 2013: tiene como objeto reglamentar parcialmente la Ley 1581 de 2012 constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.	Identificar, consolidar y garantizar el tratamiento del total de la población damnificada con el fin de priorizar y coordinar las acciones para atender las fases de respuesta y recuperación de la emergencia.	CDGRD / CMGRD	SNGRD / UNGRD
		Marco Legal	**FRT2**	Urbano y rural	1. Plan de Acción Específico para la Respuesta y Recuperación aprobado por el CDGRD.	Normas aplicadas para la recuperación y rehabilitación, y Medidas legales adoptadas para la recuperación y rehabilitación.	CDGRD / BOLIVAR	UNGRD / SNGRD
				Urbano y rural	2. CAPÍTULO. VII. Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública. Artículo 65. Régimen normativo, Artículo 66. Medidas especiales de contratación, Artículo 67. Contratación de empréstitos, Artículo 68. Imposición de servidumbres, Artículo 69. Ocupación temporal de inmuebles, Artículo 70. Procedimiento y condiciones de la ocupación, Artículo 71. Acciones contencioso-administrativas, Artículo 72. Restitución oficiosa, Artículo 73. Adquisición de predios, Artículo 74. Negociación directa, Artículo 75. Expropiación por vía administrativa, Artículo 76. Declaratoria de utilidad pública e interés social, Artículo 77. Orden de demolición, Artículo 78. Ejecución de la demolición, Artículo 79. Disposición de bienes, Artículo 80. Transferencia de recursos, Artículo 82. Redes y servicios de telecomunicaciones, Artículo 83. Levantamiento de restricciones, Artículo 84. Emergencias viales, Artículo 86. Refinanciación, Artículo 87. Usuarios de crédito afectados, Artículo 88. Suspensión en procesos ejecutivos, Artículo 89. Destinación y administración de donaciones.			
		Sector Salud	**FRT3**	Urbano y rural	1. Dotación de centro de salud implementos y equipos médicos necesarios para la atención a pacientes deribados de la emergencia.	Garantizar el acceso a los servicios de salud a la población afectada por la emergecnia	CDGRD BOLIVAR / SEC SALUD DPTAL	SNGRD / MINSALUD
					2.Reposición de la infraestructura física, dotacion de equipos biomedicos y adquisición de la planta eléctrica de la centro de salud en el Departamento de Bolivar.			
					3. Adecuacion de Puesto de Salud en emergencia.			
					5. Acompañamiento de grupos de Apoyo Psicosocial para la comunidad sean afectados o damnificados por la emergencia.			
		Agua Segura	**FRT 4**	**Urbano y rural**	1. Dar continuidad a las actividades establecidas en la fase/linea de intervencion anterior	Garantizar la distribución de agua segura a la comunidad que se encuentre con problemas de suministro del liquido por la emergencia.	CDGRD BOLÍVAR	SNGRD / UNGRD / MINVIVIENDA
		Ayuda Humanitaria de Emergencia: Asistencia Alimentaria y No Alimentaria	**FRT 5**	**Urbano y rural**	1. Disposición de Centro de Acopio para recepción de AHE Alimentaria y No Alimentaria.	Garantizar el derecho fundamental a la alimentación y vida digna de las personas afectadas mediante la entrega de Asistencia Humanitaria de Emergencia, bajo los principios de complementariedad y concurrencia	CDGRD BOLÍVAR	UNGRD / SNGRD / FND / SECTOR PRIVADO
					2. Gestionar/Solicitar/Adquirir/contratar kits alimentario y no alimentario.			
					3. Gestionar/Adquirir/contratar el suministro de banco de materiales			
					4. Realizar cronograma para proceder a la entrega de AHE alimentaria y no alimentaria (Manual de estandarización de Asistencia Humanitaria de Emergencia UNGRD) bajo las Modalidad de:a. Entrega física de Kit's Alimentario, Cocina, Aseo, Noche. b. Entrega física de Banco de Materiales			

FASE DE RECUPERACIÓN TEMPRANA	**Brindar las acciones necesarias para la recuperación temprana a causa de la emergencia presentada que afecta al territorio en el área urbana y rural del municipio de Montecristo**	**Infraestructura**	**FRT 6**	**Urbano y rural**	1. Intervención / construccion / reforzamiento / rehabilitacion / mejoramiento / financiamiento / suscripcion de convenios para la ejecucion de obras civiles para atender y mitigar el riesgo en puntos priorizados, provocadas por la ocurrencia de las emergencias presentadas por variabilidad climatica	Puntos priorizados afectados por emergencias provocadas por variabilidad climatica intervenidos, garantizando la reducción del riesgo para la población asentada en las áreas de influencia directa en indirecta de los lugares intervenidos	CDGRD BOLÍVAR	UNGRD / SNGRD / FONDO DE ADAPTACION / ANI / INVIAS / CORMAGDALENA / CARDIQUE / CSB
					2. Contratar / Ejecutar obras de CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA ATENCION DE EMERGENCIA POR COLAPSO DE LA RIBERA DEL RIO CAUCA EN EL SECTOR ADYACENTE AL CASCO URBANO MUNICIPAL DE ACHÍ SOBRE EL TERRAPLEN QUE COMUNICA CON EL MUNICIPIO DE GUARANDA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	Proyecto contratado/Ejecutado garantizando la reduccion del riesgo en el Departamento de Bolivar en puntos criticos priorizados por emergencias presentadas por variabilidad climatica		
					3. Contratar / Ejecutar obras de CONSTRUCCIÓN DE UN BOX COULVERT CON SISTEMA DE REGULACIÓN HIDRÁULICA EN EL CHORRO EL JOBO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL			
					4. Contratar / Ejecutar obras de CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA DEFENSA CONTRA INUNDACIONES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EL CORREGIMIENTO DE REGENCIA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA EN EL MUNICIPIO DE MONTECRISTO			
					5. Contratar / Ejecutar obras de REHABILITACIÓN DEL CARRETEABLE QUE CONDUCE DE PASACABALLOS A ROCHA EN EL TRAMO CORRESPONDIENTE ENTRE PUENTE CAIMAN (MUNICIPIO DE TURBANA) Y EL CASCO URBANO DEL CORREGIMIENTO DE ROCHA (MUNICIPIO DE ARJONA) EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR			
					6. Contratar / Ejecutar obras de RECUPERACIÓN , PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ÁREA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO			
					7. Contratar / Ejecutar obras de CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIÓN, MITIGACIÓN DE LA SOCAVACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO MAGDALENA, SOBRE EL SECTOR LA ALBARRADA, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.			
		Maquinaria amarilla	**FRT 7**	Urbano y rural	Fortalecer el banco de maquinaria de la Gobernación de Bolívar a traves de la suscripcion de convenios o realizacion de ordenes de compra de maquinaria amarilla y vehiculos para la atencion de emergencias y mitigacion del riesgo de desastres presentandos por eventos de variabilidad climatica	Fortalecimiento del banco de maquinaria amarilla, contratación con el fin de realizar las acciones inmediatas de recuperación en infraestructura pública o comunitaria afectada, vías, infraestructura de protección contra inundaciones y sistemas de acueductos, centros educativos y de protección al menor afectados.	CDGRD BOLÍVAR / UNGRD	SNGRD
		Sector Vivienda	**FRT 8**	Urbano y rural	1. Gestionar la consecución/ Formulación de un proyecto de reubicacion / Ejecucion de Proyectos de vivienda nueva para reubicación de familias que se encuentren en zonas de alto riesgo no mitigable.	Un mejor hábitat para las familias afectadas por la emergencia, mejorando su calidad de vida	CDGRD BOLÍVAR / DIR VIVIENDA / SEC PLANEACION	SNGRD / UNGRD / MINVIVIENDA / DNP
		Sector Agropecuario	**FRT G**	Urbano y rural	Apoyar en la formulacion y/o ejecucion de proyectos productivos para los compesinos afectados por las emergencias presentadas en el Departamento de	Reactivación agropecuaria y económica de los pequeños productores afectados por la emergencia.	CDGRD / SEC DE AGRICULTURA	UNGRDV / SNGRD/ MINAGRICULTURA
					Apoyar financieramente y facilitar accesos a creditos a compesinos afectados por las emergencias			
					Garantizar seguridad alimentaria a la comunidad afectada con el establecimiento de huertas comunitarias y familiares, fortalecimiento de bancos de semillas nativas y programas de compra publica local para dinamizar mercados			
					Recuperar infraestructural rural afectadas por las emergencias presentadas			
		Sector Educacion	**FRT 10**	Urbano y rural	1.Desarrollar labores de recuperación, adecuación y acondicionamiento de los espacios físicos impactados acciones incluyen intervenciones en infraestructura, limpieza general, verificación de condiciones sanitarias y revisión de servicios básicos	Garantizar el acceso de a la educación de comunidad estudiantil afectadas por las emergencias presentadas	CDGRD / SEC EDUCACION	SNGRD / MINEDUCACION
					2. Garantizar la permanencia de los estudiantes, en especial los damnificados o afectados por la emergencia mediante la implementacion del plan de recuperación de clases	Mejorar la calidad educativa de studiantes de las sedes educativas afectadas por la emergencia	CDGRD / SEC EDUCACION	SNGRD / MINEDUCACION
	Implementar medidas y dar continuidad a las acciones con el fin de responder de forma	**Marco Legal**	**FAR1**	Urbano y rural	1. CAPÍTULO. VII. Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública.	Medidas legales aplicadas para la mitigación del riesgo y recuperación de las afectaciones dejadas por la emergencia de inundación	CDGRD BOLIVAR / SEC JURIDICA	SNGRD / UNGRD

FASE DE ADAPTACIÓN Y RECUPERACIÓN PARA EL BUEN VIVIR	**oportuna y eficaz, para la adaptación y recuperación para el buen vivir ante la emergencias presentadas en el Departamento de Bolívar**	**Sector Salud**	**FAR2**	Urbano y rural	1. Dar continuidad a las actividades contempladas en la fase anterior	Garantizar el acceso y derecho a la salud de la población afectada por la emergecnia	CDGRD BOLIVAR / SEC SALUD DPTAL	SNGRD / MINSALUD
		Infraestructura	**FAR3**	Urbano y rural	1. Realizar estudios y diseños para la implementacion de obras de infraestructura en emergencias para la recuperacion y adaptacion en las zonas afectadas 2. Dar continuidad a las actividades contempladas en la fase anterior	Reducción del riesgo por inundaciones, erosiones crecientes subitas y demas eventos que afectan al Departamento de Bolivar, para proteger a las comunidades que han sido damnificadas	CDGRD BOLIVAR / SEC INFRAESTRUCTURA	SNGRD / UNGRD / SNGRD / CAR´S / FONDO ADAPTACIÓN
		Sector Educacion	**FAR4**	Urbano y rural	Dar continuidad a las actividades contempladas en la fase anterior	Garantizar el acceso de a la educación de comunidad estudiantil afectadas por las emergencias presentadas	CDGRD / SEC EDUCACION	SNGRD / MINEDUCACION

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Gobernadora delegada

CESAR CARLOS SOTOMAYOR GUERRERO
Secretario técnico - CDGRD (E)

Nota: El plan de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.
El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial y debe estar concertado con los responsables.
El Plan de Acción una vez construido deberá ser socializado al CDGRD